Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
www.csn.es

Copia pública del acta de inspección de conformidad con el artículo 15.2 del Estatuto del CSN y el artículo 127.4 RINR.

ACTA DE INSPECCIÓN

, funcionarios del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), acreditados como inspectores (en adelante, la inspección), en su condición de autoridad pública según el artículo 122 del Reglamento de instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, en el ejercicio de la función inspectora,

CERTIFICAN:

Que se personaron el día 12 de noviembre de 2025 en la sede de la entidad "Asesoría y control en protección radiológica SLU" (en adelante, ACPRO), ubicada en - Madrid, de referencia UTPR/M-0009.

La visita tuvo por objeto realizar una inspección de control de ACPRO como Unidad Técnica de Protección Radiológica (en adelante, UTPR).

La inspección fue recibida por de ACPRO; y por , ( ), quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y la protección radiológica.

Ambos fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que esta acta tendrá la consideración de documento público y podrá ser publicada de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

El objeto de la inspección afecta únicamente a las funciones propias de protección radiológica de trabajadores expuestos y público.

De las comprobaciones efectuadas por los inspectores, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

UNO. ORGANIZACIÓN Y ÁMBITO DE ACTUACIÓN

La UTPR dispone de autorización vigente modificada por acuerdo de Pleno (MO - 4) en su reunión de 17 de julio de 2019.

De acuerdo a lo manifestado, el titular de ACPRO es .

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
www.csn.es

Copia pública del acta de inspección de conformidad con el artículo 15.2 del Estatuto del CSN y el artículo 127.4 RINR.

De acuerdo a lo manifestado, no existe un organigrama de la UTPR ACPRO (UTPR/M-0009) donde conste claramente la línea de responsabilidad en materia de protección radiológica ni la dependencia funcional y técnica del personal.

Los datos del CIF de ACPRO son:

- Nombre: ASESORIA Y CONTROL EN PROTECCION RADIOLOGICA SLU
- CIF:

El titular informó que también lo es de .

La inspección clarificó que el objeto de la presente inspección es la UTPR/M-0009.

El titular declaró que no existe ninguna otra dependencia u oficina de ACPRO aparte del domicilio informado.

El titular declaró que no hay ninguna participación de la UTPR a través de su personal o sus directivos en entidades cliente objeto de las certificaciones que ésta realiza.

La inspección solicitó confirmación de los datos de contacto para la comunicación a través de la sede electrónica.

De acuerdo a lo manifestado, está declarado como autorizado en la Sede Electrónica para la recepción y recogida de documentación de ACPRO.

El titular declaró que las actuaciones de ACPRO se han circunscrito al ámbito de actuación autorizado para prestar servicios de protección radiológica.

Se solicitó el número de registro de empresa externa de la UTPR. El titular aportó el justificante del registro de dicho número.

El titular informó que no se dispone de carnés radiológicos para el personal expuesto de la UTPR ACPRO.

DOS. PERSONAL

Según se manifestó, el personal técnico de ACPRO es el siguiente:

- , como JPR.
- , como Técnico en protección radiológica (TPR)
- , como TPR. (incorporado en mayo de 2025).
- como especialista en radiofísica hospitalaria (RFH).

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
www.csn.es

Copia pública del acta de inspección de conformidad con el artículo 15.2 del Estatuto del CSN y el artículo 127.4 RINR.

La inspección solicitó los acuerdos laborales del personal técnico de la UTPR, que fueron mostrados por el titular.

Fue solicitado el certificado de TPR de , que fue mostrado por el titular. Este certificado se encuentra firmado por , JPR de la .

Respecto a la formación del personal técnico de ACPRO, se indicó que no se dispone de procedimiento escrito.

De acuerdo a lo manifestado por el JPR, se dispone de una ficha personal en formato Excel para el historial personal de formación. Se mostró la ficha de .

Fue mostrada la formación de capacitación como supervisor de IRA de medicina nuclear de , expedido por ACPRO en 2022, con una duración de 58 horas online y 12 presenciales.

TRES. DEPENDENCIAS Y MEDIOS TËCNICOS

La UTPR dispone de una oficina ubicada en avenida de - Madrid.

En dicha oficina se encuentran varios ordenadores de trabajo y armarios donde se ubican los detectores de radiación y contaminación y, según lo manifestado, se guardan los dosímetros y se archiva documentación en papel.

Fue mostrado el listado de detectores de la UTPR, actualizado a fecha 31/10/2025.

El JPR indicó que se dispone del procedimiento “Verificación y calibración de los equipos de medida: radiación, contaminación y concentración de radón” RD-05 Revisión 09 de 03/2024.

La inspección solicitó los últimos certificados de calibración de los siguientes detectores:

- Multímetro , n/s . No fue aportado por el titular.
- Detector , sonda , n/s . Fue aportado por el titular.
- Detector , sonda , n/s . Fue aportado por el titular.
- Detector Sonda , n/s . No fue aportado por el titular.

La inspección solicitó el último formato de verificación (interno) del multímetro , que fue mostrado.

El JPR declaró que no disponen ni utilizan EPIs (dedicados a la protección radiológica), ya que considera que no son necesarios en el ejercicio de sus actividades.

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
www.csn.es

Copia pública del acta de inspección de conformidad con el artículo 15.2 del Estatuto del CSN y el artículo 127.4 RINR.

Se informó por parte del titular que se dispone de una fuente radiactiva encapsulada de Cs-137, exenta.

CUATRO. MANUAL DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA, PROGRAMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, PROGRAMA DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA Y PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS.

Se dispone de un Manual de protección radiológica (MPR) que se encuentra actualizado a fecha de octubre de 2024.

El MPR no contine campos de autoría, revisión o validación. Se encuentra firmado por parte de .

El titular informó que no se dispone de un programa de Gestión de la calidad propio de la UTPR/M-0009.

Se mostró a la inspección un modelo de contrato de prestación de servicios con las instalaciones de radiodiagnóstico médico clientes. De acuerdo a lo manifestado, en estos contratos no se incluye el alcance de los servicios a prestar.

Los procedimientos de la UTPR no se encuentran firmados por el JPR.

La inspección se interesó por algunos de los procedimientos técnicos de la UTPR:

En el procedimiento RD-05 "Verificación y calibración de los equipos de medida: radiación, contaminación y concentración de radón" aparece un formulario de control periódico de la verificación que requiere la firma de , en calidad de JPR.

De acuerdo a lo manifestado, no es JPR de la UTPR/M-0009.

En relación con el procedimiento de vigilancia radiológica de áreas en las instalaciones cliente de la UTPR, se evidenció que se disponía de dos documentos distintos: "P11 MEDICIÓN DE NIVELES DE RADIACIÓN EN PUESTOS DE TRABAJO" y "RD-06 Control de niveles de radiación y contaminación v4". El primero de ellos aplica a "unidades asistenciales de radiodiagnóstico" y el segundo a "los clientes de ACPRO".

Se mostró el procedimiento RD-07, sobre control de la hermeticidad de las fuentes encapsuladas. Este procedimiento contiene en uno de sus apartados el contenido mínimo de los certificados de hermeticidad a emitir por la UTPR. Respecto a lo especificado en la Revisión 1 de la Guía de Seguridad del CSN GS-05.03 "Control de la hermeticidad de fuentes radiactivas encapsuladas" falta información requerida por esta Guía.

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
www.csn.es

Copia pública del acta de inspección de conformidad con el artículo 15.2 del Estatuto del CSN y el artículo 127.4 RINR.

Se mostró a la inspección el certificado de control de hermeticidad emitido por la UTPR a favor de . Se encuentra firmado tanto por el TPR que ha realizado las pruebas como por el JPR, en fecha 27/05/2025.

Fue mostrado a la inspección el documento utilizado por la UTPR para extraer las eficiencias de detección a utilizar en las medidas de contaminación. Según indicó el titular, los valores han sido obtenidos del fabricante de la fuente, o de . Este documento requiere la firma de en calidad de JPR. No obstante, no se encontraba firmado por el mismo.

De acuerdo a lo manifestado, no es JPR de la UTPR/M-0009.

CINCO. CLASIFICACIÓN DE LOS TRABAJADORES EXPUESTOS DE ACPRO. VIGILANCIA DOSIMÉTRICA Y SANITARIA.

El JPR informó que la clasificación radiológica de todos los trabajadores expuestos de ACPRO corresponde a la categoría A.

El JPR declaró que no aprecia riesgo de contaminación interna en el personal de la UTPR como resultado de su trabajo.

Según manifestó el titular, el servicio de dosimetría personal autorizado (SDP) que realiza la vigilancia dosimétrica del personal de la UTPR es .

Se indicó que la sistemática de envío y recepción de dosímetros se realiza mediante mensajería entre el SDP y la sede de la UTPR. Según manifestó el titular, los dosímetros son recogidos y repartidos al personal por el JPR.

El titular indicó que el servicio de prevención de riesgos laborales contratado para la vigilancia de la salud de los trabajadores expuestos de ACPRO es .

SEIS. REGISTROS.

Se informó que, desde el 25 de mayo de 2025, los registros generados en las actividades de la UTPR estaban siendo digitalizados. Con anterioridad, según se indicó, se encuentran en formato papel.

El titular indicó que, en el caso de los registros generados en las visitas a los clientes (en papel) se escanean y se almacenan en un disco de red en la oficina, clasificándolo por clientes.

Se informó que se realizan copias de seguridad periódicas y que no existe plazo de destrucción de la información generada.

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
www.csn.es

SIETE. DESVIACIONES.

1. El certificado del TPR de la UTPR no está firmado por el JPR de la UTPR/M-0009. Se incumpliría la especificación técnica de funcionamiento (ETF) número 3 de la autorización vigente.

2. La UTPR no dispone de Carnés radiológicos para sus trabajadores expuestos. Se incumpliría lo establecido en el artículo 55 f) del Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes.

3. La UTPR/M-0009 no tiene un programa de Gestión de la calidad. Se incumpliría la ETF número 20 de su autorización vigente.

4. En los contratos con las instalaciones cliente no se especifica el alcance de los servicios a prestar por la UTPR. Se incumpliría la ETF número 9 de su autorización vigente.

5. Los procedimientos técnicos de la UTPR no están firmados por el JPR. Se incumpliría la ETF número 11 de su autorización vigente.

6. Los procedimientos técnicos de la UTPR no están actualizados desde su redacción por el anterior titular ( ), lo que incumpliría la ETF número 11 de su autorización vigente.

7. Algunos documentos técnicos de la UTPR/M-0009 requieren la firma de un JPR de otra UTPR, lo que incumpliría la ETF número 11 de su autorización vigente.

8. El procedimiento de control de hermeticidad de fuentes encapsuladas no es acorde a lo establecido en la GS 5.03 del CSN (rev.1), lo que incumpliría la ETF número 16 de su autorización vigente.

Copia pública del acta de inspección de conformidad con el artículo 15.2 del Estatuto del CSN y el artículo 127.4 RINR.

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
www.csn.es

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre energía nuclear; el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre; el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico aprobado por el Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio; el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes aprobado por Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre; se levanta y se suscribe la presente acta firmada electrónicamente.

Copia pública del acta de inspección de conformidad con el artículo 15.2 del Estatuto del CSN y el artículo 127.4 RINR.